



SELLO CUARTO, VEINTEMA-
RAVEOIS, AÑO DE MIL SEFE-
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Solem-

Don Juan Garcia arcepo. Puso que sum-
 tamente con el Sr. Don Juan Fabrega en cumplimiento
 del encargo hecho por el Sr. Don Juan de Valencia
 el Sr. Don Juan Fabrega casa pedida por Don Sanchez
 y teniendo asimismo a los Sr. Don Juan de Valencia
 declaran no ser de perjuicio de la fabrica de la
 tendida de la ciudad acordada para más de
 de la casa al Sr. Don Juan Sanchez en la
 ma ordin. y en perjuicio de tenerse
 y no se enmendaron. una carta del Sr. conde
 de Barchon de Vivere supra en Valencia en
 de veinte y tres de febrero pasado de año en que
 noticia acordada de la casa hecha más Sr. de
 empleo de Sr. Don Juan de la casa para
 lo que se apreciado sumando por el marino que
 se queda de contribuir a quanto sea
 del mayor alivio y para de la ciudad de Valencia
 do por la ciudad de Valencia se responde a lo
 gobernador dándole la enovabrera y puso que
 a Valencia de su elección a este gobierno y
 para ello nombra Sr. Don Juan de la casa
 Juan Garcia campese Sr. Don Juan de la casa
 de Valencia

La ciudad dijo que respecto de que por el fallamiento
 del Sr. Don Juan de la casa acordado a la ciudad
 de comensario de fuentes el día del Sr. Bernabe
 más empleo de la casa y por que combiene a
 cavallero capitular que vigile el queben con
 acuerda nombra al Sr. Don Juan de la casa
 de Valencia por comensario de fuentes a la ciudad
 Sr. Don Juan de la casa que viene de año. Ven
 tendido de Sr. Don Juan de la casa

